

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19936 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 129/12 referente a la mercantil deudora SORMAC SALAMANCA, S.A, se ha dictado Auto con fecha 20 de mayo de 2014 en el que ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la Sección 5.ª de Liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado por sentencia de fecha 10 de octubre de 2013.
2. Se declara la disolución de la mercantil SORMARC SALAMANCA, S.A, con CIF n.º A-37044732.
3. Se restablece a la Administración Concursal AC3 CONCURSALISTAS ASOCIADOS, S.L.P. en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.
4. Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el Administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 20 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140028547-1